



Se trata de una declaración responsable para solicitud de autorización de local sin uso, que se tramita ante la Concejalía de Urbanismo. Es un documento necesario para el cambio de titularidad de contratos de suministros (luz y agua) o para la formalización de nuevos contratos en locales comerciales que no tengan actividad.

Para la tramitación, en el Ayuntamiento de Alicante, la documentación necesaria es:

- **Certificado de local sin uso.** Certificado emitido por técnico competente que acredita que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación.
- **Justificación de la titularidad del local.** Solo podrá solicitarlo el titular del local aportando (en caso de que el propietario sea una sociedad, deberá aportar, además, escritura de constitución de la sociedad y CIF):
 - o DNI/NIF/NIE y escritura o nota simple, siempre que tenga una antigüedad no superior a 6 meses (de superarse esta antigüedad, podrá aportarse el recibo del IBI más reciente).
- **Pago de la tasa municipal.** En la actualidad, en el Ayuntamiento de Alicante, dicha tasa está valorada en 111,39 €.

Una vez presentado, la brigada policial de la Concejalía de Urbanismo realizará una visita de inspección para comprobar que el local se encuentra sin uso, y levantará un acta de comprobación, documento que servirá para realizar los trámites con las compañías suministradoras. Este trámite ya debe realizarlo el titular.